



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0344-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho



De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, conocidos en primer debate en la sesión No. 050-ordinaria, del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 21 de enero de 2020, con identificación de sus autores.

Intervención de la concejala Mónica Sandoval:

- Solicita lo siguiente: **1)** Modificar el texto de los proyectos que se presentaron en la referida sesión ordinaria, con respecto a las ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, con objetivo de aclarar las exoneraciones referentes a la contribución de las áreas verdes; **2)** Considerar y revisar el artículo IV.7.45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, modificando los proyectos de ordenanza, estableciendo: “ a los copropietarios del predio donde se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado (...), conforme la normativa vigente se le exonera el 15% como contribución de área verde por su consolidación y la compensación pecuniaria se exonera por ser considerado como un asentamiento declarado de interés social.”

Intervención de la concejala Brith Vaca:

- Solicita se revise la normativa respecto a la aplicación de exoneraciones referentes a la contribución de áreas verdes, considerando que existen asentamientos que podrían cumplir con el porcentaje del 15% del área útil del predio para el establecimiento de las áreas verdes.

Intervención de la concejala Soledad Benítez:



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0344-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

- Solicita a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, actualice el anexo técnico, referido en el artículo IV.7.45 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Intervención del concejal Luis Robles:

- Sugiere se revise y se corrija las vías públicas de tres viviendas que mantienen afectación vial menor, ubicados en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Peluche Alto Sector El Manantial”.
- Se solicite a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito revise la prevención de incendios y riesgos al respecto, en cada uno de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social que se presentaron en la referida sesión ordinaria, sugiriendo se coloque hidrantes de agua en lugares estratégicos.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones a los proyectos normativos expuestos en la sesión ordinaria No. 050 del Concejo Metropolitano de Quito.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore los respectivos informes para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la sesión ordinaria No. 050 del Concejo Metropolitano de 21 de enero de 2020, en la cual se realizó el primer debate de los proyectos de ordenanza objetos del presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0344-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)



Anexos: Un CD

Copia:

Señor Doctor
Mario Clemente Granda Balarezo
Concejel Metropolitano

Señor Economista
Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejel Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejel Metropolitano

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Señorita Abogada
Myriam Gabriela Enriquez Ulloa
Asesora de Gestión de Concejo

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-01-22	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-23	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-23	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0344-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2020



Mónica Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



- 3 -

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2020-0032-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

Asunto: Observaciones Proyecto de Ordenanza

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
Fecha: 24 ENE 2020 Hora: 9:51.
Nº. Hojas: ...
Recibido por: [Firma]

De conformidad con las atribuciones constantes en el artículo 88, literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y conforme lo dispuesto en el literal f) del artículo 13 de la Resolución No. C074 de 08 de marzo de 2016, en mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente, remito de forma escrita, las observaciones a los Proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, que fueron tratados en la Sesión Ordinaria realizada día 21 de enero de 2020 de la Comisión que usted preside, conforme lo señalo a continuación:

En los proyectos de ordenanza de los asentamientos humanos **Chiriyacu**, **“Cuendina la Victoria II Etapa”**, **“Peluche Alto sector El Manantial”**, **“San Juan de la Armenia” V Etapa**, **“San Marcelo 2”**; y, **“San Marcelo Bajo”**, consta que la exoneración de las áreas verdes se lo realiza por ser asentamientos humanos de “interés social”; sin embargo, debe tomarse en cuenta, que dicha exoneración se realiza en función del porcentaje de consolidación con el que cuentan, conforme lo estipulado en el artículo IV.7.45 del Código Municipal, que establece lo siguiente:

*“Artículo IV.7.45.- Áreas verdes y de equipamiento público.- El establecimiento de las áreas verdes y de equipamiento público para el caso de los asentamientos humanos de hecho y consolidados y de interés social, deberá respetar el porcentaje del 15% del área útil del predio; sin embargo, este porcentaje podrá disminuirse gradualmente, según su porcentaje de consolidación y de acuerdo al plazo y demás condiciones establecidas en la ley. El faltante de áreas verdes será compensado pecuniariamente con excepción de los asentamientos declarados de interés social.
(...)”*

En ese sentido, solicito se incluya en el texto del artículo relativo a la **“Exoneración del porcentaje del área verde y de equipamiento comunal”**, lo siguiente:

“Exoneración del porcentaje del área verde y de equipamiento comunal.- A los



Mónica Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MCSC-2020-0032-O

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

copropietarios del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Peluche Alto sector El Manantial", conforme a la normativa vigente se les exonera el 15% como contribución del área verde por su consolidación y la compensación pecuniaria se exonerará ser considerado como un Asentamiento declarado de Interés Social.

Atentamente,

Mónica Sandoval C.

Monica Sandoval Campoverde
CONCEJALA METROPOLITANA

